



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN A LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 183- 2020 - MPCVZ - ALC

Zorritos; 30 de noviembre del 2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un Regidor Hábil;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar en cumplimiento de sus funciones viajara a la Ciudad de Lima, los días 02 y 03 de diciembre del 2020; a fin de realizar coordinaciones con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios y en la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), en beneficio de la población villarina; siendo necesario que en cumplimiento de la normatividad se encargue el Despacho de Alcaldía al **Teniente Alcalde Santos Gil Cherre Llenque**, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo a Ley, por el tiempo que dure la ausencia del Titular;

Que, asimismo se tiene que en cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior y conforme al orden de prelación de los regidores de la actual gestión, y en atención a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con lo dispuesto por el Inciso 06 del artículo 20° de la mencionada norma.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al Sr. **SANTOS GIL CHERRE LLENQUE – Teniente Alcalde de la MPCVZ**, durante los días 02 y 03 de diciembre del 2020, debiendo desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución entra en vigencia a partir del día 02 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com